



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0023153/2012, por el cual el Departamento PRODUCCIÓN, GESTIÓN Y MEDIO AMBIENTE, solicita la designación interina del Ing. Mauro PAIARO en el cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (026-114) en PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE LA PRODUCCIÓN, con carga anexa en COSTOS INDUSTRIALES y en el AULA DE GESTIÓN (II); y.

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por renuncia de la Ing. María Victoria MÁRQUEZ;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 27, en la que se propone la designación del Ing. Mauro PAIARO;

El Curriculum Vitae del Ing. Mauro PAIARO a fs. 05 a 06;

El Plan de Trabajo del Ing. Mauro PAIARO a fs. 29 a 30;

Lo informado por el Área Personal y Sueldos a fs. 02 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 31;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art.1º).- Aprobar Plan de Trabajo y designar interinamente al Ing. Mauro PAIARO (D.N.I. 32.157.490 - FN: 12-MAR-86), en el cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (026-114) en PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE LA PRODUCCIÓN, con carga anexa en COSTOS INDUSTRIALES y en el AULA DE GESTIÓN (II), del Departamento PRODUCCIÓN, GESTIÓN Y MEDIO AMBIENTE, desde el 1º de Julio de 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2013, cargo que perteneció a la Ing. María Victoria MÁRQUEZ.



el 7



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- El Ing. Mauro PAIARO, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- Esta designación no implican la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Producción, Gestión y Medio Ambiente y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 771 - H.C.D.- 2012.

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. y N.	Mbi/VISADO
	AREA OPERATIVA